CASTRO
municipio

DECRETO Nº 547

CASTRO, 12 de marzo de 2020.-

VISTOS: El. Art. 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la sesión ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios de **PRESENTACION MUSICAL,** la banda "De Quijanes" en actividad denominada "CONCIERTOS MUSICALES", durante el día 13 de marzo de 2020 en sede villa los Presidentes, de la comuna de Castro, celebrado entre:

JOSÉ FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde (s) doña **ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN,** .

Los gastos en el que incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta de **215.21.04.004**, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen al centro de costos **06.06.10**.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/MSG/fcm

Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Cultura en los Barrios